

Expte 63108

LA PLATA, 14 de junio de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 11, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11529

ARTÍCULO 1°: Ratificase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Plata y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, mediante el cual El Registro otorga autorización para el pago de las tasas sujetas a recupero a el Municipio, conforme la normativa vigente y el procedimiento establecido en el Convenio. A los mismos efectos, se adjunta el Anexo Operativo del Convenio de Tasas por Servicios Registrable –Servicio Web, suscriptos el 1 de junio de 2016, el que como **Anexo I** pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: De forma